

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.399 | Viernes 13 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2782823

EXTRACTO

RICARDO SALGADO SEPÚLVEDA, Notario Público Titular de la Primera Notaria de Concepción, domiciliado en calle Barros Arana número 989, comuna de Concepción, certifico: Por escritura pública otorgada ante mí con fecha 03 de marzo del año 2026, Rep.N°1153/2026, compareció Pamela Ester Riquelme Ramos, C.I.N° 16.282.832-0, domiciliada en condómino Bosques de Nonguen, parcela número 2, comuna de Concepción y Manuel Alejandro Mena Catalán, C.I.N° 15.896.799-5, domiciliado en calle Manuel Rodríguez, número 168, comuna de Talcahuano. Modificando y Transformando la Sociedad de Responsabilidad Limitada “Servicios de Comida y Entretenimiento Mena y Riquelme Limitada”, nombre de fantasía “Bonsai Sushi Hualpen Ltda”, R.U.T 77.066.692-9, capital inicial de \$5.000.000 de pesos, sociedad inscrita a fojas 301, número 185 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano año 2019. La cual fue objeto de una ampliación según escritura pública de fecha 21.04.2020, repertorio N° 618- 2020, ante Notario Público de Cañete Marcel Mathieu Pommiez Ilufi, extracto inscrito a fojas 94, N°64 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano año 2020. En el siguiente sentido: La socia Pamela Ester Riquelme Ramos, vendió, cedió y transfirió el 100% de su cuota social, derechos o parte a don Manuel Alejandro Mena Catalán, en la suma de \$2.500.000 pesos, pagados con anterioridad a la celebración del presente contrato, al contado y en dinero efectivo; quedando como único socio don Manuel Alejandro Mena Catalán, quien toma la decisión de “TRANSFORMAR” la sociedad comercial de responsabilidad limitada ya señalada, en una “Sociedad por Acciones”, la cual deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el estatuto social, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones de los accionistas, el régimen de su administración y los demás pactos que, salvo por lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 424 del Código de Comercio, podrán ser establecidos libremente. La sociedad se regirá supletoriamente por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas. Dejándose expresamente establecido que tal “Sociedad por Acciones”, es y será la sucesora legal de “Servicios de Comida y Entretenimiento Mena y Riquelme Limitada”. Estipulando él constituyente los siguientes estatutos: Nombre de La Sociedad: “SERVICIOS DE COMIDA MENA SpA”. Nombre de Fantasía: “SERVICIOS DE COMIDA CATA SpA.”. Nombre Accionista: Manuel Alejandro Mena Catalán. Objeto: 1) Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas. 2) Suministro de comidas por encargo. 3) Servicios de banquetería. 4) Otras actividades de servicio de comidas relacionadas con el giro de la sociedad. 5) Venta al por mayor de frutas y verduras. 6) Venta al por mayor de productos del mar. 7) Venta al por mayor de alimentos y bebidas. 8) Transporte de mercaderías y toda clase de bienes muebles en vehículos propios o tomados en arrendamiento. 9) Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos. 10) Actividades de limpieza general de edificios, condominios, casas, galpones, bodegas, bienes nacionales de uso público, instalaciones industriales, etc. 11) Servicios de fumigación, desratización, desinfección y exterminio de plagas. 12) Compra y venta de artículos de limpieza y aseo para el hogar. 13) Fabricación de jabones y detergentes, cloro, preparados para limpiar, perfumes y preparados de tocador. 14) Servicios de alquiler y arrendamiento de maquinarias para desinfectar. 15) Todas aquellas actividades que los socios accionistas acuerden y que tengan relación directa con el giro principal de esta sociedad. Capital: El capital de la Sociedad asciende a \$5.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie y de igual valor, suscritas y pagadas de la siguiente forma: Manuel Alejandro Mena Catalán, suscribe 100 acciones, pagando al contado y en dinero efectivo \$5.000.000 de pesos, enterándolos en la caja social, sin saldos pendientes. Administración: Se designa como Administrador definitivo a Manuel Alejandro Mena Catalán, correspondiéndole en forma exclusiva la administración, representación, el uso de la razón social y nombre de fantasía. La duración de la sociedad será indefinida. Se facultó para inscribir. Demás estipulaciones en escritura extractada. Concepción, 11 de marzo de 2026.